



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 1 de 20
Fecha.	08	03	2018
		 <p>Ministerio de la Defensa</p>	

Villavicencio Meta, 14 de Abril de 2021

Señores:

CHEVROPARTES DEL LLANO LTDA

NIT: 822001920-8

Representante Legal **CAVIEDES PRIETO HECTOR EDUARDO**
CC. 17.316.916

Dirección: Cra 31 # 31-13 Barrio Porvenir

Ciudad: Villavicencio

Teléfono 6714586

Celular: 321-4569765 314-2266187

Correo electrónico: chevropartesdelllano@hotmail.com

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación del Proceso de Mínima Cuantía No. 009-023-2021.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 009-032-2021.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS, Y DE TRANSPORTE DE VÍVERES".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6621 del 15 de febrero de 2021**, por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000.00) PESOS EN MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, con los siguientes rubros A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Y A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** expedido por el grupo presupuesto de la entidad, para la vigencia fiscal 2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente CONTRATACIÓN es de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000.00) PESOS EN MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO**.

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre de 2021, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.
- 2. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (04) meses más.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 20

Fecha.

08

03

2018



3. **LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista debe realizar la entrega en las instalaciones donde disponga para el suministro e instalación del objeto del contrato, teniendo en cuenta que debe tener un lugar que sea propio y/o convenio dentro de la jurisdicción en la ciudad de Villavicencio (Meta) de acuerdo a la ubicación de la Regional Llanos Orientales en la cual se efectuará el servicio.
4. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es global y asciende por la suma **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000.00) PESOS EN MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.**

CUADRO DE PRECIOS

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR				
VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS				
VAN BLANCA MICRO BUS NISSAN URVAN (CES-736)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO MOTOR (INCLUYE ACEITE MOTOR Y KIT DE FITROS)	220.000	41.800	261.800
2	MANTENIMIENTO CAJA DE VELOCIDADES (INCLUYE CAMBIO DE VALVULINA)	94.118	17.882	112.000
3	CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA	199.916	37.984	237.900
4	CAMBIO DE PLUMILLAS	36.975	7.025	44.000
4	ALINEACIÓN Y BALANCEO	68.151	12.949	81.100
5	ENGRASE GENERAL (INCLUYE GRASERAS DE DIRECCION, SUSPENSION Y CHASIS)	33.613	6.387	40.000
6	REVISION ELECTRICA LUCES DELANTERAS	38.067	7.233	45.300
7	REVISION ELECTRICA LUCES TRASERAS	38.067	7.233	45.300
8	SERVICIO DE SCANNER	47.059	8.941	56.000
9	REVISION DE NIVELES (INCLUYE LIQUIDO DE FRENO, ACEITE HIDRAULICO Y AGUA PARA BATERIA)	35.378	6.722	42.100
10	LAVADO GENERAL	62.101	11.799	73.900



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 20

Fecha.

08

03

2018



MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS

VAN BLANCA MICRO BUS NISSAN URVAN (CES-736)

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
11	REVISION DE EMBRAGRE (INCLUYE GRADUACION)	33.613	6.387	40.000

CAMIONETA TOYOTA HYLUX CABINADA (ION-061)

12	MANTENIMIENTO MOTOR (INCLUYE ACEITE MOTOR Y KIT DE FITROS)	258.403	49.097	307.500
13	MANTENIMIENTO CAJA DE VELOCIDADES (INCLUYE CAMBIO DE VALVULINA)	97.227	18.473	115.700
14	CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA	199.916	37.984	237.900
15	CAMBIO DE PLUMILLAS	36.975	7.025	44.000
16	ALINEACIÓN Y BALANCEO	68.151	12.949	81.100
17	ENGRASE GENERAL (INCLUYE GRASERAS DE DIRECCION, SUSPENSION Y CHASIS)	33.613	6.387	40.000
18	REVISION ELECTRICA LUCES DELANTERAS	38.067	7.233	45.300
19	REVISION ELECTRICA LUCES TRASERAS	38.067	7.233	45.300
20	LAVADO GENERAL	60.504	11.496	72.000
21	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	215.126	40.874	256.000
22	MANTENIMIENTO DE EMBRAGUE (INCLUYE CAMBIO DE DISCO, PRENSA BALINERA Y BALINERA VOLANTE)	1.008.403	191.597	1.200.000

MOTOCICLETA YAMAHA BWIS (JKX-18D)

23	MANTENIMIENTO MOTOR (INCLUYE ACEITE MOTOR Y KIT DE FITROS)	80.252	15.248	95.500
24	MANTENIMIENTO SUSPENSION	88.487	16.813	105.300
25	CERTIFICADO TECNO MECANICA	126.639	24.061	150.700
26	ARREGLO RIN TRASERO	85.126	16.174	101.300
27	MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS (INCLUYE RODAMIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS)	99.748	18.952	118.700



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 20

Fecha.

08

03

2018

**MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR****VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS****VAN BLANCA MICRO BUS NISSAN URVAN (CES-736)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
28	MANTENIMIENO DE FRENOS DELANTEROS (INCLUYE CAMBIO DE PASTILLAS)	90.084	17.116	107.200
29	MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS (INCLUYE BANDAS TRASERAS)	73.697	14.003	87.700

VEHÍCULOS OPERATIVOS**CAMION FTR CHEVROLET (IPD-187)**

30	MANTENIMIENTO MOTOR (INCLUYE ACEITE MOTOR Y KIT DE FITROS)	542.269	103.031	645.300
31	MANTENIMIENTO CAJA DE VELOCIDADES (INCLUYE CAMBIO DE VALVULINA)	116.555	22.145	138.700
32	MANTENIMIENO DE FRENOS DELANTEROS (INCLUYE CAMBIO DE BANDAS)	433.613	82.387	516.000
33	MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS (INCLUYE BANDAS TRASERAS)	436.134	82.866	519.000
36	CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA	248.487	47.213	295.700
37	CAMBIO DE PLUMILLAS	36.975	7.025	44.000
38	ALINEACIÓN Y BALANCEO	87.395	16.605	104.000
39	ENGRASE GENERAL (INCLUYE GRASERAS DE DIRECCION, SUSPENSION Y CHASIS)	38.067	7.233	45.300
40	REVISION ELECTRICA LUCES DELANTERAS	56.050	10.650	66.700
41	REVISION ELECTRICA LUCES TRASERAS	56.050	10.650	66.700
42	SERVICIO DE SCANNER	47.059	8.941	56.000
43	REVISION DE NIVELES (INCLUYE LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE HIDRAULICO Y AGUA PARA BATERIA)	42.605	8.095	50.700
44	LAVADO GENERAL	97.479	18.521	116.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 20

Fecha.

08

03

2018



MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS

VAN BLANCA MICRO BUS NISSAN URVAN (CES-736)

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
45	REVISION DE EMBRAGRE (INCLUYE GRADUACION)			
		60.504	11.496	72.000
48	MANTENIMIENTO VOLANTE MOTOR (INCLUYE DESMONTE DEL VOLANTE Y CEPILLADO)			
		168.067	31.933	200.000
CAMION CHEVROLET FVR (OLO-332)				
49	MANTENIMIENTO MOTOR (INCLUYE ACEITE MOTOR Y KIT DE FITROS)			
		548.067	104.133	652.200
50	CAMBIO DE PLUMILLAS			
		36.975	7.025	44.000
51	ALINEACIÓN Y BALANCEO			
		87.395	16.605	104.000
52	ENGRASE GENERAL (INCLUYE GRASERAS DE DIRECCION, SUSPENSION Y CHASIS)			
		38.067	7.233	45.300
53	REVISION ELECTRICA LUCES DELANTERAS			
		56.050	10.650	66.700
54	REVISION ELECTRICA LUCES TRASERAS			
		56.050	10.650	66.700
55	SERVICIO DE SCANNER			
		47.059	8.941	56.000
56	REVISION DE NIVELES (INCLUYE LIQUIDO DE FRENO, ACEITE HIDRAULICO Y AGUA PARA BATERIA)			
		42.605	8.095	50.700
57	LAVADO GENERAL			
		97.479	18.521	116.000
58	REVISION DE EMBRAGRE (INCLUYE GRADUACION)			
		60.504	11.496	72.000
59	MANTENIMIENTO VOLANTE MOTOR (INCLUYE DESMONTE DEL VOLANTE Y CEPILLADO)			
		168.067	31.933	200.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 20

Fecha.

08

03

2018



MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR				
VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS				
VAN BLANCA MICRO BUS NISSAN URVAN (CES-736)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
CAMION HINO 500 (OLN-128)				
60	MANTENIMIENTO MOTOR (INCLUYE ACEITE MOTOR Y KIT DE FITROS)	592.941	112.659	705.600
61	ENGRASE GENERAL (INCLUYE GRASERAS DE DIRECCION, SUSPENSION Y CHASIS)	38.067	7.233	45.300
62	SERVICIO DE SCANNER	47.059	8.941	56.000
63	REVISION DE NIVELES (INCLUYE LIQUIDO DE FRENO, ACEITE HIDRAULICO Y AGUA PARA BATERIA)	42.605	8.095	50.700
64	LAVADO GENERAL	97.479	18.521	116.000
CAMION THERMOKING HINO DUTRO OLO-443				
65	MANTENIMIENTO MOTOR (INCLUYE ACEITE MOTOR Y KIT DE FITROS)	410.924	78.076	489.000
66	MANTENIMIENTO CAJA DE VELOCIDADES (INCLUYE CAMBIO DE VALVULINA)	113.361	21.539	134.900
67	MANTENIMIENTOS DE RODAMIENTOS DELANEROS (INCLUYE RETENEDORES Y GRASA)	203.950	38.750	242.700
68	MANTENIMIENTOS DE RODAMIENTOS TRASEROS (INCLUYE RETENEDORES Y GRASA)	233.025	44.275	277.300
69	CAMBIO DE PLUMILLAS	36.975	7.025	44.000
70	ALINEACIÓN Y BALANCEO	72.605	13.795	86.400
71	ENGRASE GENERAL (INCLUYE GRASERAS DE DIRECCION, SUSPENSION Y CHASIS)	35.882	6.818	42.700
72	REVISION ELECTRICA LUCES DELANTERAS	51.513	9.787	61.300
73	REVISION ELECTRICA LUCES TRASERAS	51.513	9.787	61.300



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 20

Fecha.

08

03

2018





MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR				
VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS				
VAN BLANCA MICRO BUS NISSAN URVAN (CES-736)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
74	SERVICIO DE SCANNER	47.059	8.941	56.000
71	REVISION DE NIVELES (INCLUYE LIQUIDO DE FRENO, ACEITE HIDRAULICO Y AGUA PARA BATERIA)	42.605	8.095	50.700
72	LAVADO GENERAL	90.084	17.116	107.200
TOTAL		9.518.824	1.808.576	11.327.400

NOTA: En el evento de requerirse bienes, elementos, servicios y/o otros lugares considerados que no estén incluidos en el cuadro anterior y por solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES podrá incluirlos mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual debe tener previa aprobación del supervisor y el ordenador del gasto; así mismo supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificara que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato llevando el visto bueno del supervisor, contratista y aprobación del ordenador del gasto de la ALFM.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, cancelará las entregas parciales que realice mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el Contratista (o quien delegue mediante autorización escrita y debidamente firmada por el contratista).
2. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario para el momento del pago se exigirá la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN (si aplica), de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por la DIAN mediante resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	 <small>Ministerio de la Defensa</small>	
		Versión No. 00		Página 8 de 20
		Fecha.		08 03 2018

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

“De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución”



3. Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 9 25 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de NIT.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 1: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 9 de 20
		Fecha.	08
			

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

4. Alta de almacén

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).



PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre	CHEVROPARTES DEL LLANO LTDA NIT: 822001920-8
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Número de Cuenta	001800856285
Tipo de Cuenta	CORRIENTE

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- 5. GARANTÍAS:** Dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en la plataforma del SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

5.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$3.00.000) M/CTE**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018
				Página 10 de 20 

presente comunicación de aceptación de la oferta.

5.2. CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN Por la suma de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia mínima igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

5.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **ochocientos veinte cinco mil pesos (\$ 825.000) M/CTE**, equivalente al **CINCO** por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. La garantía deberá estar constituida a favor de la Regional Llanos Orientales Nit: 800117180-3.

NOTA: SE SOLICITA AL CONTRATISTA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LAS PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP II Y LA APROBACIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS MODIFICACIONES, PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS EFECTOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LA NO PUBLICACIÓN NO PERMITE LA HABILITACIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA DAR COMIENZO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

ESTA OBLIGACIÓN TAMBIÉN DEBE INCLUIR LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA CUAL CUANDO SE GENERE ALGUNA MODIFICACIÓN, EL CONTRATISTA DEBE PUBLICAR LAS PÓLIZAS MODIFICADAS Y APROBAR LOS MODIFICATORIOS.

6. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 009-023-2021 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 20

Fecha.

08

03

2018



- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Cuando aplique la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la directiva presidencial No.09 de fecha 17 de septiembre de 2020.

7. OTROS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

**ESPACIO
EN BLANCO**



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 20

Fecha.

08

03

2018



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Disponibilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección/Contratación/Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato de prestación de servicio y mala calidad del mismo	Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	2	1	2	Contratista	Efectuar control y supervisión al desarrollo del proceso del presente contrato	1	2	2	Riesgo bajo	Si	SUPERVISOR	20/03/2021	10/12/2021	Verificación, informe y aporte garantía de cumplimiento del contrato	De acuerdo a las especificaciones técnicas formulario no 2.
2	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Cobro de una tarifa inferior a la prevista por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada de acuerdo a la normatividad vigente	Imposibilidad de contratar con el oferente que no cumpla con las tarifas establecidas por ley	2	1	2	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Riesgo bajo	Si	SUPERVISOR	20/03/2021	10/12/2021	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales-certificación de parafiscales	De acuerdo a las especificaciones técnicas formulario no 2.
3	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Accidentes ocurridos a funcionarios de la OFB como consecuencia de la ejecución del contrato	Falta de planes de contingencia-desconocimiento del operador en la ejecución de las actividades contratadas-desconocimiento del contratista de las normas mínimas de seguridad	2	1	2	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	2	2	Riesgo bajo	Si	SUPERVISOR	20/03/2021	10/12/2021	Control del objeto contractual	Requerimiento al contratista en el evento que suceda.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de 20

Fecha.

08

03

2018





N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	que el personal humano sea idóneo aun cuando cumple con los requisitos exigidos	Fallas en la prestación del servicio	5	4	5	2	Contratista	Supervisión al personal	1	2	2	RIESGO BAJO	Si	SUPERVISOR	20/03/2021	10/12/2021	verificación del informe de supervisión mensual	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA EN EL EVENTO QUE SUCEDA

SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la funcionaria **SS. ELMER ALONSO FIERRO ZABALA Jefe de Seguridad y Protección del Patrimonio CC 80.795.621** quien fue designado mediante memorando No. 2021140600054823 del 09 de marzo de 2021, aprobado por el Ordenador del Gasto y mediante Acto de notificación se le entregarán todos los documentos necesarios para la elaboración de los informes y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 14 de 20
		Fecha.		08

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

8. **CONFIDENCIALIDAD: EI CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
10. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
11. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		Código: CT-FO-16		 <p>de la Defensa</p>
		Versión No. 00	Página 15 de 20	
Fecha.	08	03	2018	

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.



No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

12. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

13. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 16 de 20
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

14. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.


Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

LA AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

15. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

16. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 17 de 20
Fecha.		08	03 2018

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Quando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

17. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
18. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
19. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
20. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- b. Registro presupuestal.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 18 de 20

Fecha.

08

03

2018



- c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Villavicencio-Meta.



Atentamente,

MY (RA) RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE
 Director de la Regional Llanos Orientales
 Ordenador del Gasto

ANEXO 1: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Elaboro: Abg. Liceth Gutierrez N.
 Profesional Defensa Precontractual
 Coordinadora de contratos encargada.

Aprobó: MY (RA) Rafael Urbina Duarte
 Director Regional Llanos Orientales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00	Página 19 de 20	
Fecha.		08	03	2018
				 <p>Ministerio de la Defensa</p>

ANEXO No. 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos.
- c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
- g. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Llanos establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- j. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades
- k. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
- l. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- m. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- n. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- o. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- p. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 20 de 20

Fecha.

08

03

2018



- q. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- r. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- s. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- t. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- u. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.
- v. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II.
- w. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma secop II la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.
- x. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.
- y. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.
- z. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.
- aa. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".
- bb. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envíe la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

Atentamente,

MY (RA) RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE
 Director de la Regional Llanos Orientales
 Ordenador del Gasto

Elaboró: Abg. Liceth Gutiérrez N.
 Profesional Defensa Precontractual
 Coordinadora de contratos encargada.

Aprobó:
 MY (RA) Rafael Urbina Duarte
 Director Regional Llanos Orientales.